

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.  
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.  
 Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 29 mayo 1917).

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REALES ÓRDENES

Creado por Real decreto de 15 del actual el Colegio del Príncipe de Asturias para huérfanos de Médicos, y disponiéndose en él, como base de tal humanitaria obra, la constitución inmediata de los Colegios Médicos, con carácter obligatorio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer:

1.º Que en el plazo máximo de treinta días se conviertan los Colegios Médicos oficiales existentes en Colegios provinciales con carácter obligatorio.

2.º Que en las provincias donde no existan los Colegios oficiales constituídos se proceda dentro del expresado plazo por los Gobernadores y los Inspectores provinciales de Sanidad, auxiliados por los Subdelegados de Medicina, a la constitución de los expresados Colegios con el carácter de provinciales obligatorios.

3.º Que en tanto se publican los estatutos generales para el régimen de dichos Colegios, se atengan éstos a los preceptos que expresamente se señalan en la Instrucción general de Sanidad y en el Real decreto de 15 de los corrientes, de que queda hecho mérito; y

4.º Que los Colegios redacten su Reglamento de régimen interior, de conformidad con lo que dispone la citada Instrucción general de Sanidad en el párrafo cuarto de su artículo 85, y siempre dentro del plazo de los treinta días señalados para la constitución de los mismos.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos que se indican. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de mayo de 1917.—Burell.—Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

De conformidad con lo que preceptúa la Real orden de 24 de de enero último, convocando el VI Concurso de premios, con arreglo a las bases propuestas por el Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* los nombres de las personas que toman parte en el VI Concurso, según se hace a continuación, con referencia a las solicitudes recibidas dentro del plazo legal, y clasificando aquéllas por las bases establecidas y a las que dichos solicitantes optan.

##### BASE 1.ª

##### Médicos rurales.

- D. Carlos Aguilera Cabeza, Valdanzo (Soria).
- D. Salvador Caracuel Farrugia, Villamanta (Madrid).
- D. Antonio Fonet y Nogueras, Calpe (Alicante).
- D. Pedro Parellada y Torrents, Martorell (Barcelona).
- D. Luis Valero Carreras, Palenzuela (Palencia).
- D. Isaac de Vega y Ugarte, Tardajos (Burgos).

##### BASE 2.ª

##### Maestros y Maestras rurales.

- D. Manuel Abades Barreiro, Lovios (Orense).
- D.ª Paula Alemany y D. Miguel Homar, Alaró (Mallorca).

- D.<sup>a</sup> Faustina Alvarez García, Miranda - Avilés (Oviedo).  
 D. Ramón Barrós, Exquioga (Guipúzcoa).  
 D. Teodosio Clemente Blázquez Castro, Castro-Urdiales (Santander).  
 D. Domingo Cabrerizo y Frías, Atauta (Soria).  
 D. Leonardo Carreres Liñana, Ayelo de Malferit (Valencia).  
 D. Enrique Casassas Cantó, Castellgali (Barcelona).  
 D. Enrique Díaz Salmerón, Polopos (Granada).  
 D. José Fernández Artime, Miranda-Avilés (Oviedo).  
 D.<sup>a</sup> Aurea Galindo y Ortega, Linares (Jaén).  
 D. Jesús García Ricote, Madrid.  
 D.<sup>a</sup> Amalia González Astobiza, Abanto y Ciérvana (Vizcaya).  
 D. Rafael Gordillo y Ramírez, San Miguel de los Eiros (Oviedo).  
 D. Miguel Guevara Navalón, Ayamonte (Huelva).  
 D.<sup>a</sup> Juana Gutiérrez Flores, Valdecarros (Salamanca).  
 D. Andrés Hornillos de León, Guadamur (Toledo).  
 D. Enrique Jiménez Cuenca, San Fernando (Cádiz).  
 D. Manuel Lázaro Camarero, Quintanar de la Sierra (Burgos).  
 D. Francisco Loriguillo de Castro, Bernuy de Porreros (Segovia).  
 D. Francisco Llanos González, Valle-hermoso de la Gomera (Canarias).  
 D. Jesús Llorca Radal, Palas (Murcia).  
 D.<sup>a</sup> Joaquina Mestre Espons, Algimia de Alfara (Valencia).  
 D. Rafael Monllor Casasampere, Alcoy (Alicante).  
 D. Cayetano Ortiz y Corral, Madrid.  
 D. Luis Piquer y Jové, Horta Aviñó (Barcelona).  
 D. Hipólito Portela Fernández, Valdecarros (Salamanca).  
 D. Gregorio Reuz Lafuente, Revilla de Camargo (Santander).  
 D. José Ruiz Jiménez, Mecina-Bombaron (Granada).  
 D. Francisco de A. Sempere Boronat, Melilla.  
 D. José Sanchiz Asensi, Vinaroz (Castellón).  
 D.<sup>a</sup> Lorenza Santa María Expósito, (Burgos).  
 D. Agustín Sanz y Gómez, Huevar (Sevilla).  
 D. Ambrosio Sanz Sánchez, Aljafir (Madrid).  
 D. Félix Vallejo González, Lezo (Guipúzcoa).  
 D. Salvador Villegas de Gémar, Galapagar (Madrid).  
 D. Laurentino Zamora y Martín, Liendo (Santander).
- BASE 3.<sup>a</sup>
- Matrimonios de obreros.*
- D. Felipe Alvarez Verde, Santander.  
 D. Heriberto Andrés Parra, Palencia.  
 D. Angel Arriaga, Toledo.  
 D. Antonio Asensio Crespo, Bilbao.  
 D. Ricardo Calvo Alba, Guadalajara.  
 D. Ciriaco García García, Bilbao.  
 D.<sup>a</sup> Julia García Gutiérrez, Madrid.  
 D. Eutimio Gutier Castaño, Valladolid.  
 D. Marcos Herráiz y Silo, Madrid.  
 D. Aniceto Lázaro Arroyo, Toledo.  
 D. Teodoro Mambrilla, Bilbao.  
 D. Mariano Marijuán, Bilbao.  
 D. Carlos Martínez Goya, Pamplona.  
 D. Antonio Mota Vizcaíno, Albacete.  
 D.<sup>a</sup> Rosario Nieto Carretero, Madrid.  
 D. José Ortega Gil, Madrid.  
 D.<sup>a</sup> Petra Pajares Sanz, Madrid.  
 D.<sup>a</sup> Dionisia de Pedro Criado, Valladolid.  
 D. Gregorio Pérez Mercado, Bilbao.  
 D. Pedro Rebollar Sobrado, Bilbao.  
 D. Antonio Sáiz, Burgos.

- D.<sup>a</sup> Manuela Sánchez, Madrid.  
 D. Felipe Sánchez Parra, Toledo.  
 D. José Vailón Fernández, Valladolid.  
 D. Casto Viejo Olmedo, Guadalajara.  
 D. Luis Gutiérrez Casado, Bilbao.  
 D. Eduardo Pérez Ruiz, Bilbao.

BASE 4.<sup>a</sup>*Matrimonios de obreros y labradores pobres.*

- D. Juan Abreu Rodríguez, Santa Cruz de Tenerife.  
 D. Pedro Aguirre Tovar, Pamplona.  
 D. Baltasar Alvarez García, Quintana del Puento (Palencia).  
 D. Vicente Crespo Martínez, Fuenmayor (Logroño).  
 D.<sup>a</sup> Emilia Martínez Alvarez, Madrid.  
 D. Paulino Martínez López, Lobosillo (Murcia).  
 D.<sup>a</sup> Fulgencia Montesinos, Arboleja (Murcia).  
 D. Manuel Montoya García, Arboleja (Murcia).  
 D. Felipe Olza Blanco (Pamplona).  
 D. Agustín Pérez Maza, Puento Viesgo (Santander).  
 D. Andrés Rica Marina, Aranzo de Sala (Burgos).  
 D. Antonio Illán Campos, Arboleja (Murcia).

BASE 5.<sup>a</sup>*Niños que ocupen el octavo lugar entre sus hermanos vivos.*

- María Celeste Gutiérrez Riva, Obrejón (Santander).  
 Teófila Herrero Jiménez, Orellana la Vieja (Badajoz).  
 Apolinar Antolín Liaño, Obrejón (Santander).  
 Sofía Pinedo Bollada, Liendo (Santander).  
 Jesús Soto Rodríguez, Herrera de Pisuerga (Palencia).

BASE 6.<sup>a</sup>*Personas que han salvado la vida de algún niño.*

- D.<sup>a</sup> Julia Angulo y Candamios, Vitoria.  
 D. Esteban Bernardos Díez, Segovia.  
 D. Francisco Bravo Sánchez Grove, (Pontevedra).  
 D.<sup>a</sup> Margarita Carmen Crespi Llaó, Ampolla (Tarragona).  
 D. José Caballero Lorente, Malgrat (Barcelona).  
 D. Federico Corto Barreras, Bilbao.  
 D. Jaime Crespi Pont, Ampolla (Tarragona).  
 D. Francisco Franco Martínez, Gerona.  
 D. Lorenzo García López, Toledo.  
 D. Gonzalo González Díaz, San Sebastián.  
 D.<sup>a</sup> Josefa Huici, San Sebastián.  
 D. Víctor Junquera, Cuzcurrita (Logroño).  
 D. José Junquera, Cuzcurrita (Logroño).  
 D. Evelio Quintero Pinto, Villaconancio (Palencia).  
 D. Clemete López Cillero, Villar del Río (Soria).  
 D. Salvador Micó Navarro, Valencia.  
 D.<sup>a</sup> Encarnación Marina Expósito, Montagud (Gerona).  
 D. Antonio Morata Navarro, San Benito (Murcia).  
 D. Raúl Ojeda Gil, Nájera (Logroño).  
 D. Emilio Oliete, Rovira (Madrid).  
 D. Hipólito Portela, Valdecarros (Salamanca).  
 D. Antonio Palacios Villegas, Zaragoza.  
 D. Pedro Pérez Gil, Castiblanco (Avila).  
 D. Teodosio Rodríguez Castro, Pampliega (Burgos).  
 D. Andrés Seldrán Andújal, Valencia.  
 D. Francisco Umbría Ortiz, Santander.

BASE 7.<sup>a</sup>*Cartilla de popularización para las madres.*

- Lemas:  
 «Proteger al niño es vivificar la sociedad y engrandecer la patria.»  
 «Honra en tu padre a cualquier anciano, y en cualquier niño ama a tu hijo».  
 «Lisardo.»

«Por la Higiene.»  
 «Visaurin.»  
 «Crear madres; en eso estriba la educación de las mujeres.»  
 «Cartilla higiénica y cartilla antituberculosa», C. M. A.

BASE 8.<sup>a</sup>

*Narración en prosa o verso para las Escuelas.*

Lemas:  
 «Mutualidad escolar.»  
 «Ablimo pectore.»  
 «Dejad que los niños se acerquen a mí.»  
 «Pararse es retroceder.»  
 «Infancia... primavera de la vida.»  
 «Pro infancia.»  
 «Pro patria.»  
 «Hagamos niños buenos, si queremos hombres útiles.»  
 «Bonafide.»  
 «La vacunación inmortalizó a Jenner.»  
 «Quien más no puede, morir se deja.»  
 «Quien de joven no trabaja, de viejo duerme en la paja.»

BASE 9.<sup>a</sup>

*Fundadores de Instituciones benéficas.*

Propuestas a favor de:

D.<sup>a</sup> María Jesús Carmona, Linares Jaén.  
 D. Antonio Cabrera y Prieto, Victoria.  
 D. Claudio Hernández Ros, Murcia.  
 D. José Catañ Torres, Murcia.  
 D. Luis Cortés y González, Murcia.  
 D.<sup>a</sup> Teresa Fontes Alemán, Murcia.

Los Sres. Gobernadores civiles ordenarán la publicación en los *Boletines Oficiales* de esta Real orden y remitirán un ejemplar de los mismos al Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento,

*Industrial. — Año 1916.*

Francisco Coll Bonas, 420'65 pesetas.  
 Mariano Riva, 142'95  
 Abel Ruiz Lanaja, 19'98  
 Agueda Casabona, 49'90  
 Alejandro Navarro, 66'53  
 Amadeo Pellicer Berlín, 44'91  
 Ambrosio Isiegas, 44'70  
 Guillermo Antón, 445'32  
 Ana Antón Prados, 89'82  
 Andrés Villuendas, 55'72  
 Angel Broto Pomar, 67'38  
 Angel Vela Bona, 67'35  
 Angeles Salamero, 169'65  
 Antonio Notorio Martínez, 2'48  
 Apolonio Sánchez Merino, 74'84  
 Aquilino Pérez Portero, 14'97  
 El mismo, 89'81  
 Basilia Lamba, 74'84  
 Basilia Marco Fernando, 277'20  
 Benito Galindo Laborda, 222'87  
 Bienvenido González, 55'71  
 El mismo, 111'42  
 Bonifacio Arilla, 266'11  
 Blas Ortiz Gómez, 59'60  
 Bruno Lafuente Ibáñez, 12'47  
 Carmen Esteban, 18'59  
 Cecilia Herrero Gil, 224'53  
 Dolores Caballero Villalba, 44'89  
 Domingo León Grábalos, 12'47  
 Dominica Anol Martínez, 24'95  
 Emilio Maestre Marcelo, 163'56  
 Enrique Guillén, 74'84  
 Evaristo Montiel García, 37'42  
 Evaristo Pérez, 442'69  
 Federico Espinet Salbater, 22'45

Federico Sola, 89'82  
 Felipe García Alonso, 6'65  
 El mismo, 6'65  
 Fernando Martínez, 142'20  
 Florencio Iranzo Langa, 7'49  
 Florentino Gómez, 37'42  
 Francisco Ferrer Ezquerria, 37'42  
 Francisco Gonzalvo Uriarte, 332'64  
 Francisco López, 89'81  
 Fructuoso Sender Latre, 46'43  
 Higinia Atainco, 221'76  
 Ignacio Sobradriel Tena, 24'95  
 Inocencio Gascón, 24'95  
 Jaime Aguiar Mella, 249'41  
 Joaquín Pradas Bello, 22'45  
 Joaquín Sánchez García, 222'86  
 José Berruete, 89'82  
 José Boira Alias, 266'11  
 José Galiano Mera, 29'94  
 José Millán, 89'81  
 José Pascual García, 97'02  
 José Villacampa Castillo, 41'58  
 Josefa Maitral Blesa, 59'60  
 Juan Ascaso, 83'16  
 Juana Oliete López, 149'69  
 Juana Sanz, 222'88  
 Julián Rico Martínez, 128'06  
 El mismo, 126'13  
 El mismo, 77'62  
 Julio Lacambra Artigas, 89'81  
 Justo Blasco, 74'84  
 León Domingo, 12'47  
 Lorenzo Mas José, 124'74  
 Luis Cordoso Salvaroto, 37'42  
 Luis Subroca, 74'84  
 Luisa Baylín, 7'49

Luciano García García, 22'46  
 Manuel Alonso Alonso, 74'84  
 Manuel Brossel Sanz, 112'27  
 Manuel Campos, 87'32  
 Manuel Flores, 22'53  
 Manuel Iranzo, 89'82  
 Manuel Otero Aparicio, 37'44  
 Manuel Peinado Bilanche, 74'85  
 Manuel Sanz, 149'69  
 El mismo, 24'95  
 María Velilla Lázaro, 332'64  
 Mariano López, 87'32  
 Mariano Redondo, 166'92  
 Mariano Trias, 19'96  
 Marcelino Nullo, 24'95  
 Martín Arévalo, 12'47  
 Martina Sánchez, 12'47  
 Mateo Moliné, 146'38  
 Mateo Sarasa, 219'56  
 Miguel Delgado Fraguas, 1.283'99  
 Miguel Delgado, 931'39  
 Miguel Sanz Bease, 22'46  
 El mismo, 22'46  
 Modesto Soteras Pló, 12'47  
 Narciso Abad, 89'82  
 Nicolás Baraza, 89'82  
 Nicolás Chueca, 12'47  
 Nicolás Engay, 62'37  
 Pablo Ponce, 89'81  
 Pascual Gil, 332'64  
 Pascual Pascual Gaye, 89'81  
 Pascual Puro Bienvenido, 89'81  
 Pedro Domingo Treserres, 388'08  
 Pedro Martínez Hernández, 89'81  
 Pedro Martínez, 89'81  
 Pedro Paus, 22'45

satisfacción de los interesados y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de mayo de 1917.—Burell.—Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad de...

(Gaceta 29 mayo 1917.)

## SECCION CUARTA

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

**Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.**

D. Norberto López Berna, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza;  
 Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

- Pedro Pina Ripol, 222'87  
 Pilar Martínez Guallar, 269'46  
 Preixedes Tejero Ripo, 108'11  
 Prudencio Cortés Lalaguna, 89'81  
 Raimundo Alonso y (hermano), 269'44  
 Rafael Sevilla Pérez, 277'20  
 Ramón Losada Bazas, 156'34  
 Ramón Esteban García, 89'81  
 Rosa Martínez Roca, 24'95  
 Santiago Borrás, 27'03  
 Sebastián Artiaga, 89'81  
 Sebastián Pallas, 89'82  
 Serafín Grasa Oliver, 5'53  
 Serrano y Muñoz, 97'02  
 Silverio León Hidalgo, 37'42  
 Valdés y Benzobas, 73'74  
 El mismo, 49'77  
 El mismo, 72'75  
 Valero Blanco Serrano, 222'87  
 Valero Garcés Mombiela, 89'82  
 Vicente Burriel, 266'11  
 Vicente Salvo Oliveros, 62'37  
 Vicente González, 83'16  
 Vicente Royo Pérez, 73'54  
 Ríos Castelló Zoilo, 53'21  
 Bernardo Fanlo García, 72'75  
 El mismo, 110'61  
 José Casao Pellejero, 12'47  
 El mismo, 12'48  
 Francisco Fernández Ramos, 12'47  
 Juan Gallego Marios, 12'47  
 Rita Abalos Ortiz, 12'48  
 Manuel Grima Martínez, 24'95  
 Mariano Pedros, 12'47  
 Ignacio García Cebollero, 89'82  
 Pedro Novellón Lamota, 49'90  
 Hermenegildo Tomás, 24'95  
 Gregorio Coliados, 62'37  
 Miguel Cavero Serrano, 2'70  
 Isidoro Mínguez y otro, 12'47  
 José Lahoz Royo, 7'93  
 J. Fructuoso Sola Lorente, 33'96  
 El mismo, 33'96  
 Diego Trasobares Pedro, 37'42  
 Orencio Gil Maroloza, 49'90  
 Bernardrno Uche, 99'79  
 Isidro Forentes Mateo, 12'47  
 Engracia Blasco Abad, 37'42  
 Fabián Moreno Martín, 24'95  
 Ramón García Julián, 22'45  
 Ramón Sancho, 12'47  
 Vicente García Blasco, 37'42  
 Escudero Asunción, 89'82  
 Asunción Escudero, 14'96  
 Francisco Velilla, 29'91  
 Lozano Bosqued Jimeno, 22'45  
 Ramón Velilla Borobio, 7'58  
 Rosa Martín Fortea, 266'11  
 Antonio Martínez Vico, 19'40  
 Manuel Galán Martín, 37'42  
 Juan Aves Asué, 19'96  
 Mariano Iglesia, 22'46  
 El mismo, 22'46  
 Guillermo Leal, 42'41  
 Lorenza Franco Langa, 44'92  
 Purificación Aísa, 149'69  
 Francisco Muñoz, 22'46  
 Andrés Castillo Arráiz, 43'66  
 Pedro Gutiérrez Moreno, 183'36  
 Juan Barraños, 89'81  
 Andrés Gómez Lanuza, 108'11  
 Julián García Abad, 44'90  
 Domingo Agudo, 12'47
- Ramón Forniés Urbano, 22'46  
 Manuel Ballado, 266'11  
 Emilio Hernández, 719'88  
 José Viruete Luesma, 89'81  
 Raimundo Alonso y herederos, 22'15  
 Enrique Navarro, 165'90  
 Emilio Lasierra Vizcarra, 27'72  
 Francisco Andrés Cebollada, 66'53  
 Agustín Leones Lirandosa, 19'41  
 Forniés y García, 109'77  
 Juan Loste Eroles, 55'72  
 Francisco Bajada, 67'32  
 Hilario de Val Rigal, 22'46  
 Francisco Lahoz Paracuellos, 22'45  
 Emilio Millán Millán, 37'42  
 Alejo Ruiz Zueco, 22'45  
 Justo Clavería Gracia, 67'35  
 Marcelino Guajardo, 445'74  
 C. Simiro Andres, 43'31  
 José Villacampa Castillo, 41'58  
 Manuel Mindán Trallero, 8'94  
 El mismo, 41'89  
 Segundo Méndez y Compañía, 16'84  
 El mismo, 67'36  
 Antonio Peruzá, 44'90  
 Francisca Orós Carnicer, 27'03  
 José Pardina, 96'74  
 José Garrido, 64'58  
 Manuel Berlanga Gascón, 22'45  
 José María Bernuz, 116'42  
 Angel Peropache Minuesa, 22'45  
 Encarnación Baile Vitallé, 31'19  
 Daniel Miñana Guerrero, 22'46  
 Pascual Mariñón Beltrán, 22'44  
 María Bordonaba Berges, 55'71  
 Luis Eusebio Campos, 22'46  
 Domingo Soteras, 22'45  
 María Bodía Amigo, 41'58  
 Angel Gállego Sayo, 66'53  
 Victoriano Mercado Saldaña, 44'90  
 Pascual Adán Beyoda, 29'93  
 Victoriano Mercado Saldaña, 14'96  
 Alejandro Jiménez, 22'46  
 Bartolomé Campos Traín, 18'43  
 Clemente Salsfranca Aragónés, 52'40  
 Francisca Novón Mupia, 55'72  
 Manuela Ejarque Ejarque, 167'16  
 Manuel Serrano Sánchez, 202'08  
 Manuel Serrano Sánchez, 50'52  
 Teresa Feli Hernández, 19'12  
 Teresa García Belio, 41'58  
 Miguel Mañeu, 219'54  
 M. Payá y Compañía, 97'99  
 El mismo, 58'21  
 Gregorio Casas, 97'02  
 Tomás Ruiz Marcos, 111'43  
 Francisco Suso Deza, 67'30  
 El mismo, 16'84  
 El mismo, 66'53  
 Blas Gómez Murillo, 67'35  
 Carmen Pi Chirivay, 44'90  
 Pablo Gracia Tardé, 9'56  
 Rufino González Guerrero, 22'45  
 Fructuoso Gutiérrez Hecce, 22'45  
 María Manco Miranda, 9'57  
 Pedro Mata Virgos, 65'49  
 Carmen Conesa Membrado, 59'87  
 Alberto Calvo Campos, 22'45  
 Melchor Guillomía Andol, 88'70  
 Sebastián Mayoral Velasco, 29'93  
 Pablo Sebastián Cebolla, 42'68  
 Isabel López Raz, 199'59  
 Carmen Molinos Artajona, 89'81
- Lucio Ramos Ramos, 22'45  
 Dionisio Pérez Blasco, 12'47  
 Felipe Yus Trasobares, 41'58  
 Miguel Binaburo Marco, 13'31  
 Pedro Jimeno Laín, 22'45  
 Francisco Suso Deza, 22'46  
 Francisco Uza Laguna, 73'23  
 Francisco Usó Laguna, 219'54  
 Francisco Dieste Rodellas, 37'42  
 Mariano Puértolas, 306'03  
 Domingo Benedicto, 67'38  
 Cristóbal Forés, 89'81  
 Juan Gavín Ibarra, 31'53  
 El mismo, 32'62  
 Quiteria Bolaños Monforte, 44'90  
 Pilar Vallés Vicente, 41'58  
 Jerónimo Rivas Peralta, 51'99  
 Celedonio Boira Alias, 67'38  
 María Urbez Gonzalvo, 22'45  
 Petra Liñán Pérez, 89'82  
 La misma, 89'82  
 Domingo Santaloria, 180'45  
 Martín Roque Fontán, 22'45  
 Sixta Tolosa Vitonel, 74'84  
 Amalia Serrano López, 69'85  
 Herminado Duato Lecha, 22'45  
 Lorezo Pérez Millán, 89'81  
 F. Charles, 22'45  
 Antonio Morutia, 29'94  
 El mismo, 22'45  
 Manuel Pellicer Cortés, 89'81  
 Raimundo Alonso Espuñes, 67'36  
 Joaquín Oto, 365'90  
 Emilio Delpón Consellos, 42'41  
 Amado Pellicer Berlín, 100'48  
 Nicanor Rubio, 353'44  
 Eduardo Monteagudo, 14'97  
 Ruperto Aguilar Mainar, 22'46  
 Nicolás Roche Fuentes, 14'97  
 José Miguel Oto, 148'58  
 Eusebio Cebrián, 41'58  
 Manuel Pascual Saurí, 21'73  
 Vilellas y Compañía S. en C., 91'48  
 Francisco López Galán, 3'78  
 Bautista Félix, 22'45  
 Fernando de Juan Olmo, 151'59  
 Juan Ormigón García, 187'24  
 Victoriano Saranada, 6'61  
 Gregorio Lusheras, 49'90  
 Felipa Méndez Sangrós, 22'87  
 Pilar Gracia, 402'49  
 Lorenzo Lobaco Campillos, 13'87  
 Antonio Illeva Buisán, 20'81  
 El mismo, 12'45  
 Pascuala Gómez, 22'45  
 Pablo Lahoz Noer, 12'47  
 José Benal Martínez, 24'95  
 Andrés Gregorio, 37'42  
 Ventura Artal Muñoz, 22'45  
 Elías Martín Melús, 57'42  
 Manuel Pardos, 44'92  
 Eusebio Rubio, 24'93  
 Angel Muso, 12'47  
 Domingo Blánquez, 24'95  
 Fernando Diego Martínez, 24'95  
 Francisco Sopesen Villuendas, 24'95  
 Teodoro Mauleón, 12'47  
 Manuel Cazo, 24'95  
 Vicente Blánquez Terrén, 67'38  
 Ignacio Gil Gil, 7'49  
 José Grima Ruiz, 22'31  
 Zaragoza, a 7 de abril de 1917. — El  
 Recaudador, Norberto López.

## SECCIÓN QUINTA

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección general de Obras Públicas.

En vista de las dudas surgidas en algunos Gobiernos civiles sobre la competencia legal de los Peritos mecánico-electricistas para autorizar proyectos de instalaciones eléctricas, originándose con ello perjuicios a los interesados y retrasos en la tramitación de los correspondientes expedientes.

Esta Dirección general ha dispuesto se recuerde a los Centros provinciales que, con arreglo a la Real orden dictada por el Ministerio de Instrucción Pública en 23 de enero de 1907 (*Gaceta* del 2 de febrero), los títulos de Peritos mecánico-electricistas expedidos por dicho Ministerio autorizan oficialmente para firmar toda clase de proyectos de su especialidad y dirigir su realización, siempre que la potencia de la instalación de que se trata no exceda de 25 caballos para aplicaciones de la industria particular, y que, según la Real orden dictada por el Ministerio de Fomento en 23 de mayo de 1910, los Peritos mecánico-electricistas tienen competencia legal para redactar y autorizar los proyectos de servidumbres que afectan a obras públicas y que hayan de ser examinados por los Ingenieros del Estado, según previene el Reglamento de 7 de octubre de 1904, cuando la potencia de la instalación eléctrica de que se trata no exceda de 25 caballos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de mayo de 1917.—El Director general, Estanislao D' Angelo.—Señor Gobernador civil de la provincia de...

(*Gaceta* 22 mayo 1917).

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. José María Bascones, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 14 de los corrientes pidiendo la concesión de 781 pertenencias para una mina de sulfato de magnesio con el nombre de «La Avanzada», núm. 1.334, sita en los términos de Paracuellos de Jiloca, Maluenda, Villalba de Perejil y Belmonte de Calatayud.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 8 del registro «La Benjamina», núm. 1.311. Dicho punto de partida se encuentra aproximadamente a 400 metros del pueblo de Paracuellos de Jiloca. Desde este punto de partida y en dirección oeste 35° sur se tomarán 600 metros para colocar la 1.ª estaca; de ésta al sur 35° este 4.000 metros y 2.ª; de ésta al este 35° norte 2.000 metros y 3.ª; de ésta al norte 35° oeste 3.900 metros y 4.ª; de ésta al oeste 35° sur 900 metros y 5.ª; de ésta al sur 35° este 100 metros y 6.ª; de ésta al oeste 35° sur 500 metros y 7.ª estaca, y de ésta al norte 35° oeste se medirán 200 metros para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 781 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al norte astronómico.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la Ley.

Zaragoza, 29 de mayo de 1917.—Carmelo Salarnier.

\*\*\*

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a don José María Bascones, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 14 de los corrientes pidiendo la concesión de 1.250 pertenencias para una mina de sulfato de magnesio con el nombre de «La Independiente», núm. 1.336, sita en los términos de Morata de Jiloca, Velilla de Ebro, Fuen-

tes de Jiloca, Villalba de Perejil y Belmonte de Calatayud.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el eje de la torre de la Iglesia parroquial de Morata de Jiloca. Desde este punto y en dirección este 35° norte se medirán 1.000 metros para colocar la 1.ª estaca; desde ésta al norte 35° oeste 2.500 metros y 2.ª; desde ésta al este 35° norte 2.500 metros y 3.ª; desde ésta al sur 35° este 5.000 metros y 4.ª; desde ésta al oeste 35° sur 2.500 metros y 5.ª estaca, y desde ésta al norte 35° oeste 2.500 metros para llegar a la 1.ª estaca, cerrando así el perímetro de las 1.250 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al norte astronómico.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la Ley.

Zaragoza, 29 de mayo de 1917.—Carmelo Salarnier.

## SECCION SEXTA

## Aniñón.

El apéndice al amillaramiento, para los efectos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica en el año próximo de 1918, estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de junio inmediato para que por los interesados en el mismo puedan hacerse las reclamaciones que se consideren justas.

Aniñón, 28 de mayo de 1917.—El Alcalde, José M.ª Jimeno.

## Chodes.

Desde el 1.º al 15 de junio próximo, quedarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el apéndice de rústica y expedientes de alta y baja para el registro fiscal de edificios y solares, como igualmente el recuento de la ganadería para el año próximo de 1918, a los efectos consiguientes.

Chodes, 28 de mayo de 1917.—El Alcalde, Alfredo Cólera.

## Gelsa.

Desde el día 1.º al 15 de junio próximo se hallarán de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término municipal, formados para el año 1918, a los efectos reglamentarios.

Gelsa, 28 de mayo de 1917.—El Alcalde, Pedro Castellón.

## Illueca.

El reparto de consumos de esta villa se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y el día que termine el plazo de exposición se reunirá el Ayuntamiento y la Junta pericial para oír y resolver las reclamaciones que puedan presentarse.

Illueca, 28 de mayo de 1917.—El Alcalde, José Antonio Gil.

## Luesma.

Desde el día 1 al 15 de junio próximo estará de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del próximo año de 1918.

Luesma, 27 de mayo de 1917.—El Alcalde, Elías Dueñas.

## Mainar.

El apéndice al amillaramiento y recuento general de ganadería, formados por esta Junta pericial para los efectos de la contribución en los repartimientos de 1918, quedan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por quince y cinco días respectivamente, durante cuyos plazos se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Mainar, 28 de mayo de 1917.—El Alcalde, Manuel Ruber.

## Sástago.

D. Antonio Ordoz Fandos, Alcalde constitucional de la villa de Sástago, hace saber;

Que en los repartos substitutivos y para cubrir el déficit del año actual, aparecen los hacendados forasteros, cuyo domicilio se desconoce, a quienes se les ha asignado las cuotas que se expresan, lo cual se les notifica por medio del *Boletín Oficial*, a fin de que en el término de ocho días puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

- Alda Amorós José, viuda, 1 peseta.  
 Alda Arruego Matías, 0'22 íd.  
 Alda Aznar Andrés, 0'30 íd.  
 Alda Aznar Tomás, 0'31 íd.  
 Alda Ferrer Gregorio, 0'21 íd.  
 Baquero Bes Luis, 0'17 íd.  
 Bes Bes José, 0'16 íd.  
 Bes Laborda Mariano, 0'22 íd.  
 Bes Madre Manuel, 0'12 íd.  
 Burillo Alda José, 0'37 íd.  
 Burillo Continente Valentín, 2'96 íd.  
 Burillo Pertusa Eugenio, 1'53 íd.  
 Burillo Zapater Mariano, 2'36 íd.  
 Campos Escobedo Blas, 0'31 íd.  
 Campos Escobedo Eustaquio, 0'14 íd.  
 Casamayor Espinosa Pascual, 0'45 íd.  
 Continente Hernández Simón, 0'11 íd.  
 Costa Pes José, 0'45 íd.  
 Costa Pes José, viuda, 0'04 íd.  
 Costa Laborda Rafael, 0'09 íd.  
 Casata Lapuente Francisco, 0'49 íd.  
 Eroles Galindo Gregorio, 0'04 íd.  
 Eroles Graus German, 0'25 íd.  
 Eroles Pariñena Bernabé, viuda, 0'30 íd.  
 Escanilla López Hilario, 0'32 íd.  
 Escobedo Germán Abdón, 0'38 íd.  
 Fandos Laborda Miguel, 0'65 íd.  
 Galindo Laborda Jorge, 0'11 íd.  
 Germán Ráfales Melchor, 0'23 íd.  
 Germán Ráfales Pablo, 0'95 íd.  
 Germán Ros Tiburcio, 0'30 íd.  
 Gil Esteban Engracia, 0'17 íd.  
 Jiménez Gracia Eugenio, 0'14 íd.  
 Gracia Bes Antonio, 0'79 íd.  
 Gracia Bes Blas, 0'46 íd.  
 Gracia Bes Manuel, 0'19 íd.  
 Gracia Bes Pascual, 0'30 íd.  
 Gracia Caballos Manuel, 0'14 íd.  
 Gracia Continente Sebastián, 0'14 íd.  
 Gracia Embodas José, 0'31 íd.  
 Gracia Escobedo Francisco, 0'32 íd.  
 Gracia Hospital Mariano, 0'17 íd.  
 Gracia Hospital Pablo, 0'17 íd.  
 Iñiguez Arruego Alejandro, 1'24 íd.  
 Jariod Sanz Lorenzo, 0'29 íd.  
 Laborda Albacar Tomás, 0'45 íd.  
 Laborda Alda Félix, 0'14 íd.  
 Laborda Burillo Matías, 0'33 íd.  
 Laborda German Benito, 0'11 íd.  
 Laborda Graus Miguel, 0'37 íd.  
 Laborda Graus Simón, 0'07 íd.  
 Laborda Laborda Brígida, 2'42 íd.  
 Laborda Laborda Jorge, 0'36 íd.  
 Laborda Lapuente Leonardo, 0'32 íd.  
 Laborda Lapuente Paulino, 0'28 íd.  
 Lapuente Burillo Mariano, 0'32 íd.  
 Liso Estrada Felipe, 0'22 íd.  
 López Laborda Lorenzo, viuda, 0'08 íd.  
 Madre Galindo Nicolás, 0'24 íd.  
 Madre Galindo Pascual, 0'07 íd.  
 Madre Larrotiz Eugenio, 0'05 íd.  
 Puyoles Sanz Florencio, 0'14 íd.  
 Puyoles Sanz Matías, 0'14 íd.  
 Royo Gracia Serapio, 0'25 íd.  
 Salatova Lambea Rafael, 1'48 íd.  
 Tesán Laborda Juan Antonio, 0'27 íd.  
 Tesán Laborda Pilar, 0'28 íd.  
 Valencia Ventura, 0'16 íd.  
 Felipe Pertusa José, 0'96 íd.  
 Jiménez Bolsa Manuel, 0'54 íd.  
 Jiménez Jiménez Alberto, 0'24 íd.  
 Jiménez Pertusa José, 0'13 íd.  
 Jiménez Pertusa Pedro, 0'11 íd.  
 Jiménez Sena Antonio, 0'04 íd.  
 Jiménez Sena Mariano, 0'08 íd.  
 Goser Severo Viuda, 0'67 íd.  
 Liso López Jerónimo, 0'10 íd.  
 Liso López Manuel Herederos, 0'81 íd.  
 Lucea Puyoles María, 0'54 íd.  
 Lucea Tremps Mariano Viuda, 0'05 íd.  
 Pinós Casamayor Marcos, 0'20 íd.  
 Portolés Tejel Mariano, 0'22 íd.  
 Puyoles Royo José, 0'49 íd.  
 Sena Tella José, 0'18 íd.  
 Zaera Gracia Luis, 0'11 íd.  
 Enfedaque Enfedaque Román, 0'11 íd.  
 Aldea Fandos Manuel, 1'71 íd.  
 Burguér Sancho Miguel, viuda, 1'61 íd.  
 Enfedaque Minguillón Vicente, 0'74 íd.  
 García Ramón Julio, 0'23 íd.  
 Piazuolo Garín Francisco, 0'77 íd.  
 Tomás Romáa Francisco, 0'77 íd.  
 Tremps Enfedaque José, 1'08 íd.  
 Ramón Fandos Manuel, 0'44 íd.  
 Enfedaque Valero Joaquín, herederos, 0'77 íd.  
 Abanes Lamberto, 0'36 íd.  
 Beltrán Jorge, 0'16 íd.  
 Beltrán Salvador, 0'17 íd.  
 Balvete Esteban, 0'08 íd.  
 Calvete Pallás Gregoria, 0'28 íd.  
 Calvete Pallás Tomás, 0'16 íd.  
 Escanilla Alejo, 0'26 íd.  
 Escanilla Pascual, 0'55 íd.  
 Escanilla Segundo, 0'40 íd.  
 Barrachina Domingo, 0'17 íd.  
 Pallás Cristóbal, 0'20 íd.  
 Pallás Españaque Manuel, 0'10 íd.  
 Pallás Españaque Tomás, 0'73 íd.  
 Pallás Mayor Mariano, 0'37 íd.  
 Pallás Mayor Pedro, 0'98 íd.  
 Pallás Sena Pedro, 0'25 íd.  
 Sos Lainez Juan, 0'48 íd.  
 Royo Martínez Isidro, 0'31 íd.  
 Salvador Agustín, 0'24 íd.  
 Used Anastasio, 0'58 íd.  
 Used Pallás Julián, 0'22 íd.  
 Villagrasa Escanilla Francisco, 0'22 íd.  
 Villuendas Francisco, 0'52 íd.  
 Zamora Villagrasa Rudesindo, 0'23 íd.  
 Ardid Marín Gregorio, 0'14 íd.  
 Camos Escobedo Blas, 0'03 íd.  
 Enfedaque Serrate Vicente, 0'32 íd.  
 Fandos Embodas José, 1'07 íd.  
 Fleta Enfedaque Eusebio, 0'59 íd.  
 Fornés Guallart Vicente, viuda, 11'64 ídem.  
 Lucea Casamayor Pascual, 0'19 íd.  
 Ballester Vallespín María, 0'12 íd.  
 Barrachina Francisco, 0'09 íd.  
 Burillo María, herederos, 1'09 íd.  
 Casanova Valero, 0'12 íd.  
 Clavero Lopez Pedro, 0'12 íd.  
 Esteruelas Antonio, 0'27 íd.  
 Falcón Vicente, 0'08 íd.  
 Gil Mariano, 0'08 íd.  
 Lostaled Antonio, 0'25 íd.  
 Lostaled Francisco, 0'10 íd.  
 Miguel Antonio, 0'25 íd.  
 Mora Miguel, 0'08 íd.  
 Peiro Gregorio, 0'18 íd.  
 Romeo Villagrasa Manuel, 0'28 íd.  
 Villanueva Fabián, 0'55 íd.  
 Ferruz Dubón Mariano, 0'20 íd.  
 Jiménez Rozas Pascual, 0'66 íd.  
 Salanova Piñol Pilar, 0'76 íd.  
 Morer Baguer Rozas, 0'34 íd.  
 Catalán López Escolástica, 1'69 íd.  
 Gracia Rozas Santiago, 0'05 íd.  
 García Ordozas Jesús, 0'10 íd.  
 Estrada Tomás Luis, 2'22 íd.  
 Guallart Palacios Marcos, 0'32 íd.  
 Minguillón Enfedaque Eelipe, 0'32 íd.  
 Minguillón Calvete Justa, 1'31 íd.  
 Aznar Juan, herederos, 1'16 íd.  
 Penén Juan José, herederos, 33'83 íd.  
 Rozas Morer José, herederos, 0'10 íd.  
 Albar Louite Pablo, 0'76 íd.  
 Albar Minguillón María, 3'08 íd.  
 Alda Amorós Mariano, 2'42 íd.  
 Alda García Francisco, 1'62 íd.  
 Alegria Simón, 0'31 íd.  
 Artigas Bernardo, herederos, 2'57 íd.  
 Banco de Créditos de Zaragoza, 14'87
- Belsué Lizabe Pascual, 5'17 íd.  
 Blasco Cólera Francisca, 3'56 íd.  
 Bolsa Minguillón José, 2'32 íd.  
 Cólera Rozas Alejandro, 1'91 íd.  
 Cólera Rozas José, herederos, 1'53 íd.  
 Cólera Rozas María, 1'65 íd.  
 Cólera Rozas Victorio, 0'50 íd.  
 Crespo Jesús, 2'63 íd.  
 Emperador Salanova Miguel, 8'02 íd.  
 Enfedaque Aguilar Román, 2'62 íd.  
 Enfedaque Bolsa Vicente, 4'38 íd.  
 Enfedaque Juan Antonio, 4'37 íd.  
 Enfedaque Gracia Josefa, 5'71 íd.  
 Enfedaque Lapuente Antonio, 1'71 íd.  
 Enfedaque Monterder Zacarías, viuda, 4'52 íd.  
 Enfedaque Soriano Antonio, 0'57 íd.  
 Enfedaque Tremps Manuel, 1'62 íd.  
 Enfedaque Valero Manuela, 4'81 íd.  
 Enfedaque Vallespín Aniceto, 3'08 íd.  
 Enfedaque Vallespín Clementa, 5'93 íd.  
 Estrada García Mariano, 4'11 íd.  
 Ferrer Gracia Angel, hermanos, 2'89 íd.  
 Ferruz Dubón Simeón, 8'99 íd.  
 Farruz Enfedaque Miguel, 0'65 íd.  
 Ferruz Gracia Gregorio, 1'92 íd.  
 Galindo Benavente Bernabea, 1'97 íd.  
 Galindo Enfedaque Domingo, 3'59 íd.  
 Genzor Ladrón Pabla, 7'62 íd.  
 Gracia Fau Faustino, herederos, 0'75 ídem.  
 Guillén Artal Pascual, 7'45 íd.  
 Hernández Estrada Rafael, 2'16 íd.  
 Insa Catalán José, 7'01 íd.  
 Insa Lázaro Silverio, 3'04 íd.  
 Jordana Manuel, herederos, 1'05 íd.  
 Labarrera Jesús, 4'62 íd.  
 Labrador Domingo, viuda, 6'61 íd.  
 Lapuente González Teodoro, 1'27 íd.  
 Larroyed Laventana Eugenio, herederos, 2'59 íd.  
 Larroyed Laventana Manuel, herederos, 2'70 íd.  
 Latre Palacios Benito, 3'19 íd.  
 Liso Enfedaque Jorge, 1'19 íd.  
 Liso Estrada Juan, 4'13 íd.  
 Lizano Pablo, 2'28 íd.  
 Liso Mora Zacarías, 7'09 íd.  
 Lombar Fernández Rafael, 3'47 íd.  
 Lorén Sanz Cándido, 7'46 íd.  
 Martínez Pinós Juan, 13'38 íd.  
 Minguillón Rubión Juliana, 0'84 íd.  
 Mompeón Goser Juan, herederos, 48'06 ídem.  
 Monzón Royo Joaquín, 3'08 íd.  
 Ordobás Aparicio Alberto, 2'58 íd.  
 Oria Crespo José, 6'47 íd.  
 Oria Vidao Antodio, 1'12 íd.  
 Pallás Piquer Joaquín, 8'55 íd.  
 Paños Antonio, herederos, 0'67 íd.  
 Piñol Ferruz Francisco, 2'59 íd.  
 Piñol Linares Bernardo, 4'53 íd.  
 Ramón Garín Pabla, herederos, 3'08 íd.  
 Royo Moliner Felisa, 25'04 íd.  
 Salgado Gil Justo, 4'17 íd.  
 Sariñena Ordobás José, viuda, 24'62 íd.  
 Serrano Palacios Agustina, 3'08 íd.  
 Serrate Gracia Angel, 4'09 íd.  
 Sena Buisán Mariano, 2'29 íd.  
 Torres Piñol Mariano, 0'93 íd.  
 Trasobarez Álvarez Joaquín, 4'70 íd.  
 Tarlán Enfedaque Isabel, 8'19 íd.  
 Vallespín Galindo María, 5'63 íd.  
 Villanueva Salinas Hilaria, 3'66 íd.  
 Vinués Pablo, 0'80 íd.  
 Zabalza Benedí Rafael, 1'23 íd.  
 Cuyas cuotas son trimestrales, hasta Pablo Albar Lobite, y anuales, desde Albar Minguillón María, hasta el último,  
 Sástago, 22 de mayo de 1917.—El Alcalde, Antonio Ordobás.

## Mesones de Isuela.

Extracto de los acuerdos tomados por el expresado Ayuntamiento y Junta municipal durante el finado primer trimestre de 1917.

Sesión extraordinaria del día 1.º de enero.—Formación de las listas de Compromisarios para la elección de Senadores.

Sesión ordinaria del día 7 de enero.—Aprobación de la anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Distribución e inversión de fondos para el presente mes. Aprobar la cuenta de los cruzados con el Agente del Ayuntamiento Banco Zaragozano durante el 2.º semestre de 1916. Quedar enterados de la liquidación del presupuesto de 1916, con la existencia en Caja. Aprobar la cuenta del recaudador municipal D. Mariano Sainz quedando satisfechos de su gestión, nombrándole agente ejecutivo con la retribución del premio de cobranza y apremios de los expedientes que siga y termine contra los morosos. Quedar enterados de la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento por contingente provincial en el presente año. Hacer la petición de aprovechamientos de pastos en la partida Entreviso del monte Rodanas para 1.500 cabezas, enviando al Distrito Forestal certificación del compromiso con los ganaderos y Ayuntamiento de Epila.

Sesión del día 14.—Aprobar el acta anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Siendo uniforme el concepto contributivo en este término municipal, se dividió en tres secciones por calles para los efectos de la designación de vocales de la Junta municipal de asociados, designando de la primera tres vocales, y dos de cada una de las restantes, instruyéndose el oportuno expediente.

Sesión del día 21.—Aprobar la anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Quedar enterados y dar cumplimiento, si llega el caso, de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia referente a la declaración de infección de rabia en la provincia. Id. de la circular de la Sección provincial de Pósitos, fecha 13 del presente mes, relativa a los préstamos con garantía hipotecaria. Publicar bando en vista de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre exportación de artículos de consumo. Designar al Concejal D. Juan Molinero y Secretario del Ayuntamiento para que asistan a la reunión convocada por el Sr. Alcalde de Calatayud para el día 25 del corriente a fin de tratar del presupuesto de la cárcel para 1917 y cuentas de 1916, autorizándoles para suscribir los acuerdos que se tomen. Hacer la colecta entre el vecindario en la forma acostumbrada para las fiestas del Santo patrón San Blas, pagando del capítulo 9.º del presupuesto corriente el exceso.

Sesión del día 28.—Aprobar el acta anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Quedar enterados del resultado de la reunión celebrada en la Alcaldía de Calatayud sobre gastos de la cárcel del partido.

Sesión del día 4 de febrero.—Aprobar la anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Distribución e inversión de fondos para el presente mes.

Sesión del día 11.—Aprobar la anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Designar al Concejal D. Pedro Cimorra y Secretario del Ayuntamiento para que en representación de éste asistan a la reunión que ha de celebrarse en Calatayud para discutir los gastos de reparación de la cárcel respondiendo con la garantía hipotecaria del arbitrio de pesas y medidas y así lo hacen los demás Ayuntamientos del partido. Señalar en dos pesetas veinticinco céntimos diarios el jornal del bracero en la localidad a los efectos de pobreza en los expedientes de excepción. Solicitar pastos y leñas en igual cantidad que el año anterior en el monte Cañada y Escorial, remitiendo la petición a la brevedad posible a la Sección facultativa de montes de la Región. Sorteo de vocales en forma reglamentaria para la constitución de la Junta municipal, resultando en el distrito primero, D. Manuel Sisamón Andrés, don Jaime Ramos Marco y D. Patricio Huera Molinero; en el segundo, D. Bienvenido Ruiz Liarte y D. Gaspar Grávalos Molinero y en el tercero, D. Benigno Marco Gil y D. Cirilo Andrés Marco, anunciando al vecindario el resultado del sorteo en la forma acostumbrada y notificándole a los interesados por medio de cédula.

Sesión del día 18.—Aprobar la anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Quedar enterados de los acuerdos tomados en Calatayud con los demás pueblos del partido sobre reparación del edificio

destinado a cárcel del partido, garantizando el pago de la cantidad que corresponda a esta villa con el arbitrio de pesas y medidas si así lo hacen los demás pueblos de partido, dando cuenta del presente acuerdo al Sr. Alcalde de Calatayud.

Sesión del día 25.—Aprobar la anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Aprobar el extracto del capital y situación del pósito de esta villa, repartido entre los 19 deudores, ascendiendo aquel a la cantidad de 2265'51 pesetas con relación de 31 de diciembre de 1916. Designar a D. Melchor Cimorra Sánchez y don José Ibarzo Sainz, talladores de los quintos del reemplazo corriente con dos pesetas cincuenta céntimos de gratificación a cada uno.

Sesión del día 4 de marzo.—Aprobar la anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Instruir el expediente de renovación de la Junta municipal del Censo de población en la forma ordenada por la superioridad. Ordenar al Agente del Ayuntamiento para que pague la cantidad que ha correspondido a esta villa por contingente de pósito. Designar a los Sres. Concejales D. Eustaquio Chueca, D. Antonio Molinero, D. Mariano Marco y D. Claudio Ibarzo para que sobre el terreno vean la forma más conveniente al municipio para la replantación de la chopera del pueblo. Que dicha comisión estudie si convendrá poner en labor el predio de las Artillerías, dando cuenta detallada de unas y otras gestiones al Ayuntamiento en la próxima sesión.

Sesión del día 11.—Aprobar la anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Replantar la chopera del puente por administración, pagándose los gastos del capítulo de obras públicas.

Sesión del día 18.—Aprobar la anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana.

Sesión del día 25.—Aprobar la anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Quedar enterados del Real decreto de 3 del corriente sobre liquidaciones, créditos contra el Estado y municipios, se acordó recopilar antecedentes en Zaragoza sobre las ventas de bienes de propios, designando al Concejal D. Juan Molinero y Secretario del Ayuntamiento para dicho objeto. Pagar los jornales invertidos en la replantación de la chopera del puente a razón de dos pesetas cincuenta céntimos diarios. Publicar bando para la recaudación voluntaria de cuotas anticipadas de los repartimientos sustitutivos y general para cubrir el déficit, con la bonificación de seis por ciento.

Sesiones de la Junta municipal.—Sesión del día 18 de febrero.—Aprobar la anterior y el repartimiento sustitutivo del de consumos y el general para cubrir el déficit del presupuesto corriente, por no haberse presentado reclamación alguna contra los mismos.

Sesión del día 21 de febrero.—Aprobar la anterior, y constituir la Junta municipal para el presente año.

Mesones de Isuela, 10 de mayo de 1917.—El Alcalde, Francisco Cimorra.—El Secretario, Prudencio Cobos.

## SECCIÓN SÉPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

SÁNCHEZ DEL CAMPO, Santiago; vecino que fué de Zaragoza y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha capital el día veintiséis de junio próximo, a las diez de la mañana, con el fin de asistir como testigo al juicio oral y público de la causa seguida en el Juzgado del distrito del Pilar contra Jorge Lope Luesma, sobre muerte de Valera Torres por, atropello de un automóvil.

**Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 86 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

GARCÍA USÓN, Joaquín (a) Pamplonica; casado, tabernero, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, a responder a los cargos que le resultan en causa pendiente en el mismo sobre hurto de un reloj y cadena de oro.

PONS MORA, Francisco; de veintiséis años, casado, del comercio, natural y vecino de Barcelona y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se sigue sobre estafas de dinero;

ACÍN ORESANZ, Antonio; hijo de Miguel y de Cecilia, natural de Farasdués, provincia de Zaragoza, Capitán de General de la quinta Región, nació en veinte de septiembre de mil ochocientos ochenta y seis, de oficio labrador, edad treinta años, ocho meses y dos días, estado soltero, estatura un metro, seiscientos quince milímetros, sus señas éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno; señas particulares: tiene cicatrices de viruela; procesado por el delito de desertación; comparecerá ante el Juez instructor del regimiento infantería de Alcántara, número cincuenta y ocho, de guarnición en Barcelona.

Barcelona, veintidós de mayo de mil novecientos diez y siete.—Es copia: El Capitán, José Faba.—V.º B.º—El Teniente Coronel mayor, Xaudán.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****La Almunia de Doña Godina.**

D. Santiago Blasco Rozas, Juez de instrucción de La Almunia de D.ª Godina y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Mariano José Crespo Plo en causa contra el mismo seguida en este Juzgado bajo el número cuarenta y cinco de mil novecientos quince, sobre disparo de arma de fuego, se sacan a la venta en segunda subasta pública, los bienes siguientes:

1.º Un campo, olivar y viña, sito en término municipal de Lucena de Jalón y su partida de la Dehesa, de tres hanegas de tierra, o lo que sea, equivalentes a veintidós áreas cuarenta y cinco centiáreas; lindante al saliente con Manuel Aguarrón, al poniente con camino de herederos, al norte con herederos de Pedro Montesinos y al mediodía con herederos de Santiago Villa; tasado en quinientas doce pesetas.

2.º Una viña, sita en término municipal de Calatorao, partida del Cabezo Royo, de dos yugadas, o lo que sea, equivalentes a ochenta y cinco áreas y dos centiáreas; lindante al saliente con Vicente Sempiterno, al poniente con Ramón Sánchez, al norte con camino y al mediodía con Ramón Sánchez; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

3.º Un campo, regadío, sito en término municipal de Calatorao, partida de la Viñaza, de tres hanegas de tierra, o lo que sea, equivalentes a veintidós áreas cuarenta y cinco centiáreas; lindante al saliente con riego de herederos, al poniente con acequia del Rey, al norte con Cosme Pérez y al mediodía con herederos de Antonio Langarita; tasado en doscientas cuarenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de junio próximo a las once de la mañana, haciéndose las advertencias siguientes.

Primera: Que la cantidad que se fija como tipo de subasta es la en que han sido tasados los bienes, rebajado el veinticinco por ciento.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del tipo de subasta.

Tercera: Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta: Que los títulos de propiedad de los reseñados bienes se hallan de manifiesto en la secretaría judicial.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a veintiséis de mayo de mil novecientos diez y siete.—Santiago Blasco.—Ante mí: P. H., Fausto Moya.

**Zaragoza. — Pilar.**

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que el día dos de junio próximo, a las once se procederá en este Juzgado, sito calle de la Democracia número sesenta y cuatro, al sorteo de los seis mayores contribuyentes que en unión del Párroco y Maestro de instrucción primaria más antiguos, han de constituir bajo la Presidencia la Junta de Jurados de este partido o distrito para la formación de las listas correspondientes.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de mayo de 1917.—Rodolfo Vidal.—P. D. de D. Angel Arnau, Fortunato Barolomé, O. H.

**PARTE NO OFICIAL****Hermanidad de las Aecquas de Madrid y Centén.****Edicto.**

*Providencia.*—No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria a pesar de haber sido anunciados en forma reglamentaria, declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito de conformidad a lo que disponen los artículos 47 y 50 de la vigente Instrucción; en la inteligencia de que si en término de quinto día no satisfacen el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado.

Lo mando y firmo en Zaragoza, a 30 de mayo de 1917.—El Procurador mayor, Conde de Sobradriel.

**Edicto.**

Por las señoras viuda y heredera de D. Dámaso Esteban Pérez, se cita y emplaza extrajudicialmente, por el presente anuncio, a D. Evaristo Roy Pérez y su esposa D.ª Rafaela Hernández Pérez, para que puedan concurrir e intervenir en la enajenación de las fincas hipotecadas a favor de don Dámaso Esteban Pérez, en la escritura otorgada ante el Notario de Calatayud D. Alberto Martín Costea el veintiocho de agosto de mil novecientos trece, cuya enajenación se hará en pública subasta en virtud de lo facultado y en la forma estipulada en la cláusula quinta de dicha escritura.

La subasta se celebrará en Calatayud, en la Notaría de D. Alberto Martín Costea (Plaza de Ballesteros, nueve), el día dos de julio próximo, a las once de su mañana, sirviendo este edicto de anuncio extrajudicial para los deudores, por residir éstos fuera de Calatayud, según se estipula en la citada cláusula de la mencionada escritura.

**DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS**

POR

**D. JERÓNIMO BORAO**

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altahás, y las de uso de Aragón, por D. Luis V. López Puyoles y D. José Valenzuela Larrosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excm. Diputación provincial al precio de 2 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

Imprenta del Hospicio.